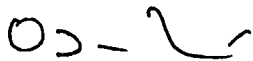


Ejecutivo 2021-00251-00

Al despacho de la señora Juez, la anterior demanda que fue recibida del Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, el 13 de mayo de 2021. Bucaramanga, **02 JUN 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **02 JUN 2021**

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Estando al Despacho la presente demanda para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que en el hecho 2 se indica que los demandados efectuaron abonos a la obligación, deberá informar cuanto pagaron y como se aplicaron dichos pagos a la obligación, para establecer el saldo por concepto de capital, pues en la cuota mensual se incluía capital e intereses.
- Debe concretar la fecha exacta en que se firmó el pagare, toda vez que contiene dos fechas distintas del día en que se firmó.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibidem y en consecuencia,

RESUELVE:

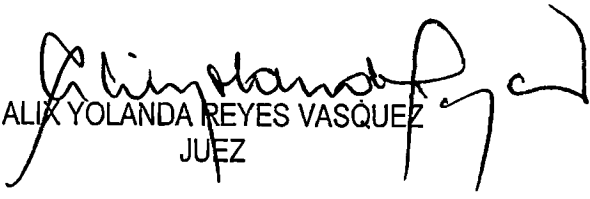
PRIMERO: Inadmitir la presente demanda instaurada por el BANCO POPULAR contra JAIME BELLO VARGAS.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la demandada.

CUARTO: Reconocer personería al Dr. REYNALDO GOMEZ AYALA, como apoderado del BANCO POPULAR, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. _____ HOY,

03 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO